|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Planes Estratégico y Financiero de la Unión para 2020-2023****Cuarta reunión – Ginebra, 16 de abril de 2018** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
|  | **Documento CWG-SFP-4/7-S** |
|  | **9 de marzo de 2018** |
|  | **Original: inglés** |

RESOLUCIÓN 71 (REV. DUBÁI, 2018)

Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Dubái, 2018),

considerando

las disposiciones de la Constitución y del Convenio de la UIT relativas a las políticas y los Planes Estratégicos,

observando

*a)* los desafíos a los que se enfrenta la Unión para alcanzar sus metas en un entorno de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en constante evolución, así como el contexto para la elaboración y aplicación del Plan Estratégico, según se describe en el Anexo 2 a la presente Resolución;

*b)* el glosario de términos presentado en el Anexo 3 a la presente Resolución,

reconociendo

*a)* la experiencia adquirida en la ejecución del Plan Estratégico de la Unión para 2016-2019;

*b)* que el cometido ‎de la presencia regional para lograr "Una UIT" debería integrarse en el Plan Estratégico ‎de la Unión, y que el Consejo debería asegurar que ese cometido se traslade ‎adecuadamente en cascada a los planes operacionales de cada Sector;

*c)* que la efectiva vinculación entre el Plan Estratégico y el Plan Financiero, como se detalla en el Anexo 1 a la Decisión 5 (Rev. Dubái, 2018) de la presente Conferencia, puede lograrse mediante la reatribución de los recursos del Plan Financiero a los diversos Sectores y, posteriormente, a los objetivos y metas del Plan Estratégico, como se indica en el Apéndice al Anexo 1 a la presente Resolución,

resuelve

adoptar el Plan Estratégico de la Unión para el periodo 2020-2023 contenido en el Anexo 1 a la presente Resolución,

encarga al Secretario General y al Comité de Coordinación

1 que sigan desarrollando e implementando un marco de resultados de la UIT relativo al Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023 (Anexo1), siguiendo los principios de la gestión basada en los resultados (GBR) y de la elaboración del presupuesto basada en los resultados (PBR);

2 que coordinen la aplicación del Plan Estratégico, velando por la coherencia entre los Planes Estratégico, Financiero y Operacional y los presupuestos bienales;

3 que informen anualmente al Consejo de la UIT sobre el cumplimiento del Plan Estratégico para 2020-2023 y sobre los resultados obtenidos por la Unión para la consecución de sus metas y objetivos;

4 que recomienden al Consejo de la UIT ajustes al Plan en función de los cambios ocurridos en el entorno de las telecomunicaciones/TIC y/o como resultado de la evaluación del rendimiento y el marco de gestión del riesgo, introduciendo todas las modificaciones necesarias para velar por que el Plan Estratégico facilite el cumplimiento de las metas y los objetivos de la UIT, teniendo en cuenta las propuestas de los Grupos Asesores de Sector, las decisiones de las conferencias y asambleas de los Sectores y los cambios en los objetivos estratégicos de las actividades de la Unión, dentro de los límites financieros establecidos por la Conferencia de Plenipotenciarios, y garantizando la vinculación entre los Planes Estratégico, Financiero y Operacional de la UIT, y elaboren el Plan Estratégico de recursos humanos correspondiente

,

encarga al Consejo

1 que supervise la evolución del marco de resultados de la UIT, incluida la adopción de indicadores conexos que permitan medir con mayor precisión la eficacia y la eficiencia de la aplicación del Plan Estratégico;

2 que realice un seguimiento de la aplicación del Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023 y, si procede, ajuste el Plan Estratégico sobre la base de los informes del Secretario General;

3 que presente a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios una evaluación de los resultados del Plan Estratégico para 2020-2023, así como una propuesta de Plan Estratégico para el periodo 2024-2027,

invita a los Estados Miembros

a aportar al proceso de planificación estratégica que emprenda la Unión durante el periodo precedente a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, puntos de vista nacionales y regionales sobre aspectos de política, reglamentación y explotación, con el fin de:

– fortalecer la eficacia de la Unión en el cumplimiento de sus objetivos estipulados en los instrumentos de la Unión, colaborando en la ejecución del Plan Estratégico;

– ayudar a la Unión a atender a las nuevas aspiraciones de todos los interesados en sus trabajos, a medida que siguen evolucionando las estructuras nacionales de los servicios de telecomunicación/TIC,

invita a los Miembros de Sector

a comunicar, a través de sus respectivos Sectores y de los Grupos Asesores correspondientes, su opinión sobre el Plan Estratégico de la Unión.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_